

# Huevos de gallina feliz

Unión Europea, España, Australia, Estados Unidos de Norteamérica y Argentina

## Autor

Paco González Ulibarry  
Email: [pgonzalez@bcn.cl](mailto:pgonzalez@bcn.cl)  
Tel.: (56) 32 226 3175

## Comisión

Elaborado para la Comisión de Agricultura, en el marco de la discusión del “Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, con el objeto de establecer normas sobre la trazabilidad del huevo y la certificación de huevos de gallina feliz o libre.” (Boletín N° 14673-11)

N° SUP: 141.278

Documentos disponibles en:  
<https://atp.bcn.cl>

## Resumen

El término “gallinas felices” es entendido como aquellas “[a]ves que están criadas bajo un sistema, una forma en la que viven libres, en pastoreo y sin estrés” o “gallinas que pastorean en libertad, en una granja o en un corral amplio”.

En la Unión Europea, el Reglamento (CE) N° 589/2008 de la Comisión, del 23 de junio de 2008, que decreta las disposiciones de aplicación según el Reglamento (CE) N° 1234/2007 del Consejo -en lo referente a normas de comercialización de huevos- establece parámetros mínimos de marcaje de los estuches para los procedimientos de producción según los sistemas de cría de gallinas ponedoras.

En España, el Real Decreto 226/2008, del 15 de febrero, regula las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria de comercialización de huevos, que establece la información que deben contener tanto el envoltorio como el marcaje de los huevos. En el caso de las gallinas camperas, deben cumplir una serie de requisitos establecidos en el reglamento.

La Ley del Consumidor de Australia (*Australian Consumer Law*) requiere que la publicidad, venta o declaración, no contenga información engañosa o probablemente engañosa. Además, la normativa sobre información de la Ley Australiana del Consumidor estipula que el etiquetado de huevos de gallina camperas de 2017 (*Australian Consumer Law, Free Range Egg Labelling*) se aplica tanto para venta al detalle como al mayoreo.

En Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.), se permite etiquetar de acuerdo a la práctica de producción, para ello la cría de los animales debe satisfacer un conjunto de normas y definiciones, sujetas a verificación por el Departamento de Agricultura de EE.UU.

En Argentina, el proyecto de ley sobre el etiquetado de huevos (expediente 2321-D-2023), que establece que el etiquetado debe estar relacionado con la forma de producción (producido en jaula, producido en galpón cerrado, campero o huevo de libre pastoreo u Orgánico)

## Introducción

---

Este documento se enfoca en la definición y regulación de los Huevos a Campo Libre (también llamadas “gallinas felices”) en Unión Europea, España Australia, Estados Unidos Norteamérica (EE.UU) y Argentina. Para su elaboración, se analizaron distintas definiciones de la expresión “gallinas felices”, previo a la presentación de los distintos sistemas de producción de huevos relacionados con tal expresión.

Durante la producción del documento se consultaron la literatura científica y las regulaciones de cada país. Las traducciones fueron realizadas por el autor.

## Antecedentes

---

El término “*gallinas felices*” es entendido como: “*una estrategia de producción de huevos que rescata la forma en que se manejaban las gallinas ancestralmente, en la que a las aves se les permite acceso a zonas con pastos, exhiban su comportamiento natural y disminuyan el estrés a que son sometidas en los sistemas convencionales de explotación, mejorando así el bienestar y disminuyendo la incidencia de enfermedades*”<sup>1</sup> o “*gallinas que pastorean en libertad, en una granja o en un corral amplio*”<sup>2</sup>.

Existen además distintos tipos de producción de huevos, entre ellos los más destacables son:

- **Campo libre (*Free range*):** Son aquellos huevos producidos por aves con acceso a un área al aire libre o a un pastizal. Es decir, criadas en un corral o en un campo al aire libre<sup>34</sup>. Es un método cuya “*principal característica es que las gallinas tienen acceso al exterior, donde pueden disfrutar de la luz natural, escarbar en la tierra, darse baños de arena y complementar su dieta de granos con pastos, insectos, lombrices, etcétera*”<sup>5</sup>. El área que contenga las gallinas debe proporcionar al menos 0,19 m<sup>2</sup>/gallina<sup>6</sup>.
- **Sin jaulas (*Cage free*):** Son aquellas gallinas que están alojadas en un edificio, habitación o área cerrada que permita el acceso ilimitado a alimentos, agua y proporcione la libertad de deambular dentro del área durante el ciclo de puesta<sup>7</sup>. El área que contenga las gallinas debe proporcionar al menos 0,09 m<sup>2</sup>/gallina<sup>8</sup>.

---

<sup>1</sup> Camacho, C. (2018). Producción de huevo bajo un sistema de gallina feliz, en la vereda Verjón Bajo, de la zona rural de la localidad de Chapinero, como alternativa de producción sostenible y de seguridad alimentaria. CORPOICA. Disponible en <http://bcn.cl/3iung> (abril de 2024).

<sup>2</sup> Chueke, D. (2019). De gallinas felices, orgánicos o ecológicos: qué huevos elegir. La Nación. Disponible en <https://bcn.cl/2sg6v> (abril de 2024).

<sup>3</sup> NFACC. (2022). *Code of Practice for the Care and Handling of Pullets and Laying Hens*. Disponible en <https://bcn.cl/2sl88> (abril de 2024).

<sup>4</sup> Newberry, R. C. (2017). *Commercial free-range egg production practices. In Egg Innovations and Strategies for Improvements* (pp. 89-102). Academic Press.

<sup>5</sup> Albarrán, P., Cruz-Coke, M., y Gandarillas, M. (2011). Sistema *free range* o sistema alternativo la nueva forma de producir huevos. Revista Agronomía y Forestal UC (Chile), 41: 30 – 35. Disponible en <https://bcn.cl/2sgcg> (abril de 2024).

<sup>6</sup> *Certified humane* (2016). *Article explains difference between pasture-raised and free-range eggs*. Disponible en <https://bcn.cl/2slil> (abril de 2024).

<sup>7</sup> *Ibidem*

<sup>8</sup> *Ibidem*

- Criados en pastos (*Pasture-raised*): Corresponde a aquellas gallinas que consumen pastos o pasturas (consumen hierbas, insectos, gusanos, etc.). El área que contenga las gallinas debe proporcionar al menos 10,03 m<sup>2</sup>/gallina<sup>9</sup>.

## Unión Europea

---

El Reglamento (CE) N° 589/2008 de la Comisión, de junio 23 de 2008, que define las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1234/2007 del Consejo, en lo relativo a las normas de comercialización de los huevos, establece los parámetros de marcaje de los estuches, así como los requisitos mínimos para los distintos sistemas de cría de gallina ponedoras (Anexo II)<sup>10</sup>.

Los huevos de gallinas camperas, deben satisfacer las siguientes condiciones:

- las gallinas deben poder acceder de forma ininterrumpida y durante todo el día a un espacio al aire libre. No obstante, este requisito no impide a los productores restringir dicho acceso durante un período limitado por las mañanas, conforme a las buenas prácticas agrarias, (...);
- los espacios al aire libre accesibles para las gallinas estarán cubiertos de vegetación en su mayor parte y no se utilizarán con otros fines, salvo como huertos frutales, terrenos forestales o pastos (...);
- la densidad máxima de población de los espacios al aire libre no superará en ningún momento 2.500 gallinas por hectárea de terreno disponible para las aves, o 4 m<sup>2</sup> por gallina. No obstante, cuando se disponga de 10 m<sup>2</sup> por gallina como mínimo, se practique la rotación y las gallinas puedan acceder a la totalidad de la superficie durante toda la vida de la manada, cada cercado utilizado deberá tener en todo momento al menos 2,5 m<sup>2</sup> por gallina;
- [I]os espacios al aire libre no podrán extenderse más allá de un radio de 150 m desde la trampilla de salida del edificio más cercana. No obstante, esa extensión podrá ampliarse hasta 350 metros desde la trampilla de salida del edificio más cercana, siempre que el espacio al aire libre tenga distribuido de forma equilibrada un número suficiente de refugios con arreglo - con el fin de prevenir cualquier tipo de contaminación, tener una superficie apropiada con respecto a la densidad de gallinas que los ocupen y a la naturaleza del suelo, estar provistos de refugios contra las intemperies y los predadores y, en su caso, de bebederos adecuados.

<sup>9</sup> *Certified humane*. (2016). *Article explains difference between pasture-raised and free-range eggs*. Disponible en <https://bcn.cl/2slil> (abril de 2024).

<sup>10</sup> Reglamento Delegado (UE) 2023/2465 de la Comisión, de 17 de agosto de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) N° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las normas de comercialización de los huevos y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 589/2008 de la Comisión. Disponible en <https://bcn.cl/3io8u> (abril de 2024).

## España

La producción de huevos de gallina está regulada por el Real Decreto 637/2021, del 27 de julio, que establece las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas<sup>11</sup>, cuyos objetivos son:

(...) normas básicas para la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones avícolas, incluidas las condiciones mínimas de infraestructura, equipamiento y manejo, ubicación, bioseguridad y condiciones higiénico-sanitarias y requisitos medioambientales, que permitan un eficaz y correcto desarrollo de la actividad ganadera en el sector avícola, conforme a la normativa vigente en materia de higiene, sanidad animal, identificación y registro, bienestar de los animales, medioambiente y cambio climático.

Esta regulación establece los requisitos mínimos para las explotaciones y su funcionamiento. Los objetivos a considerar son: a) materia de higiene, bienestar, bioseguridad, sanidad animal y formación; b) condiciones sobre infraestructuras, equipamiento y manejo; c) condiciones higiénico-sanitarias y de bioseguridad de las explotaciones avícolas; d) condiciones sobre ubicación y separación sanitaria.

Las explotaciones avícolas deberán estar inscritas en el registro de explotaciones avícolas. En el caso de las explotaciones de autoconsumo, deben constar en el registro general de explotaciones ganaderas. El cumplimiento de lo antes señalado, estará a cargo de los órganos competentes de la comunidad autónoma.

El proceso de comercialización está regulado en el Real Decreto 226/2008, del 15 de febrero, que regula las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria de comercialización de huevos, donde se establece la información que deben contener tanto el envoltorio como el marcaje de los huevos<sup>12</sup>. La información que debe contener el marcaje de los huevos (mediante códigos) es la siguiente: forma de cría, Estado miembro Comunidad Europea e identificación de la granja. En el caso del envase, éste debe contener la siguiente información:

- recomendación de conservar los huevos en frigorífico para los consumidores;
- fecha de consumo preferente;
- nombre, apellido y dirección del envasador;
- código del centro de embalaje;
- categoría de peso;
- número de huevos envasados;
- sistema de cría de las gallinas;
- categoría de calidad y
- el código del productor.

En el caso de incumplimiento de la norma de comercialización de huevos, se aplican infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, entre otras.

<sup>11</sup> Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas. Disponible en <https://bcn.cl/3ftbw> (abril de 2024).

<sup>12</sup> Real Decreto 226/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria de comercialización de huevos. Disponible en <https://bcn.cl/2bt54> (abril de 2024).

## Australia

---

La Ley del Consumidor de Australia (*Australian Consumer Law*) requiere que la publicidad, venta o declaración, no contenga información engañosa o probablemente engañosa<sup>13</sup>. Además, la normativa sobre información de la Ley Australiana del Consumidor de 2017 estipula que el etiquetado de huevos de gallina camperas (*Australian Consumer Law, Free Range Egg Labelling*)<sup>14</sup> se aplica tanto para venta al detalle como al mayoreo.

La norma además señala que: los huevos de gallinas de campo libre provienen de gallinas que tuvieron acceso significativo y regular a un campo al aire libre en las horas diurnas durante el ciclo de puesta; pudieron deambular y buscar alimento en el campo al aire libre, y estaban sujetas a una densidad poblacional de 10.000 gallinas por hectárea o 1 gallina/m<sup>2</sup>.

Las sanciones establecidas por la ley antes señalada se aplicarán cuando exista información falsa o engañosa; el suministro de productos no cumpla con las normas de seguridad o estén prohibidos, o se realicen prácticas desleales (comportamiento injusto por parte de las empresas)<sup>15</sup>.

## Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.)

---

En los EE.UU. se permite etiquetar de acuerdo a la práctica de producción, para ello la cría de los animales debe ser verificada por el Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA siglas en inglés) y debe satisfacer las siguientes definiciones<sup>16</sup>:

Huevos de Campo libre o de Gallinas Camperas (*free range*): deben ser producidos por gallinas libres de deambular vertical y horizontalmente en áreas de interior, tienen acceso a comida y agua fresca, y acceso continuo a la intemperie durante su ciclo de puesta. El área exterior puede estar cercada y/o cubierta con material similar a una red. Los sistemas de alojamiento varían de una granja a otra y pueden incluir aviarios de varios niveles. Deben permitir que las gallinas exhiban comportamientos naturales e incluir enriquecimientos, como áreas para rascarse, perchas y nidos. Las gallinas no deben tener acceso a la basura, protección contra los depredadores y libertad de moverse en un establo de manera que promuevan el bienestar de las aves.

Libre de jaula: son huevos puestos por gallinas que pueden deambular vertical y horizontalmente en galpones interiores y tienen acceso a alimentos frescos y agua. Los sistemas sin jaula varían de una granja a otra y pueden incluir aviarios de varios niveles. Deben permitir que las gallinas exhiban comportamientos naturales e incluir enriquecimientos, tales como áreas para rascarse,

<sup>13</sup> NSW. (S/I). *Free range eggs*. Disponible en <https://bcn.cl/2slla> (abril de 2024).

<sup>14</sup> Australian Consumer Law (Free Range Egg Labelling) Information Standard 2017. Disponible en <https://bcn.cl/2sllq> (abril de 2024).

<sup>15</sup> Australian competition & consumer commission (ACCC). (S/I). Fines and penalties. Disponible en <https://bcn.cl/3fuli> (abril de 2024).

<sup>16</sup> USDA. (2015). Questions and Answers – USDA Shell Egg Grading Service. Disponible en <https://bcn.cl/2smgh> (abril de 2024).

perchas y nidos. Las gallinas deben tener acceso a la basura, protección contra depredadores y libertad para moverse en un establo, de maneras que promuevan el bienestar de las aves.

El Manual de Clasificación de Huevos con Cáscara, Sección 09 “Clasificaciones Especiales”<sup>17</sup>, en su parte 7, indica que la declaración de marketing llevará una marca del USDA. Para ello, el productor deberá solicitar al servicio la verificación del sistema de producción. El Servicio, a su vez, deberá visitar al menos dos veces el lugar de producción en un año. En caso de contar con una certificación realizada por un tercero, podrá sustituir las visitas, siempre cuando se reconozca la aplicación de las prácticas antes señaladas.

## Argentina. Proyecto de ley etiquetado de huevos

El proyecto de ley sobre el etiquetado de huevos (expediente 2321-D-2023)<sup>18</sup>, que tiene como objeto “*garantizar el acceso a información oportuna, clara, veraz y suficiente sobre los sistemas de producción de huevos, a fin de permitir a los consumidores tomar decisiones informadas respecto de su consumo*”.

En este proyecto de ley establece definiciones

- a) Granja avícola: establecimiento para el desarrollo de la actividad avícola, que tiene una capacidad instalada para alojar un número igual o superior a doscientas (200) aves de la misma especie y tipo de explotación. Sin perjuicio de ello, resulta facultativo para cualquier productor de menor cantidad de aves el etiquetado de su producto.
- b) Producción de huevo en jaula: es el sistema de producción en el cual las aves están confinadas en jaulas de cualquier tamaño. Este tipo de producción impide el movimiento de la gallina privándola de sus hábitos típicos de especie causando un daño a su bienestar y salud.
- c) Producción de huevo en galpón cerrado: es el sistema de producción en el cual un grupo de aves de la misma especie y edad está permanentemente confinado en un establecimiento cerrado, ya sea sistema de piso o aviario.
- d) Producción de huevo campero o de campo: es el sistema de producción en el cual las aves tienen acceso a un área exterior amplia en contacto directo con el suelo y los pastos.
- e) Producción de huevo libre de jaulas orgánico: además de ser criadas en las condiciones indicadas por el inciso
- d), las gallinas que producen huevos denominados orgánicos deben contar con una certificación emitida por la autoridad competente que garantice que su alimentación sea predominantemente orgánica, libre de químicos, además de otros estándares adicionales de la certificación.

<sup>17</sup> Servicio de Marketing Agrícola (AMS) del USDA. (2016). Section 9: *Special Gradings*. Disponible en <http://bcn.cl/2smgh> (abril de 2024).

<sup>18</sup> Proyecto de ley sobre el etiquetado de huevos. Diputados Argentina. Disponible en <https://bcn.cl/3itux> (abril de 2024).

Respecto al etiquetado, este proyecto señala que todos los huevos (frescos, líquidos y en polvo) tanto nacionales como importados deberán señalar en su etiqueta la forma de producción (Huevo producido en jaula, Huevo producido en galpón cerrado, huevo campero o huevo de libre pastoreo y “Huevo Orgánico”). Así como también, las imágenes del etiquetado deben estar acorde con lo antes señalado.